

I. TEXTOS APROBADOS

B. RESOLUCIONES Y MOCIONES

1. Resoluciones

Resolución 323/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 16 de octubre de 2025, sobre la necesidad urgente de ejecución de infraestructuras antirriada y limpieza de lechos en ríos, barrancos y ramblas. [RP P-1.644/XI - 17.10.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 323/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 16 de octubre de 2025, sobre la necesidad urgente de ejecución de infraestructuras antirriada y limpieza de lechos en ríos, barrancos y ramblas.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 17 de octubre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 15 de octubre de 2025, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la necesidad urgente de ejecución de infraestructuras antirriada y limpieza de lechos en ríos, barrancos y ramblas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 59.192, BOCV número 172).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en la reunión de 16 de octubre de 2025, el texto de la iniciativa incorporado en la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes solicitan al Consell instar el Gobierno de España a:

1. Llevar a cabo todas las infraestructuras hídricas antirriada necesarias en ríos, barrancos y ramblas de la Comunitat Valenciana para garantizar la seguridad de los ciudadanos frente a fenómenos de lluvias extremas. La mayor parte de estas están previstas en los planes de gestión de riesgo de inundación de las confederaciones hidrográficas sin que hayan sido ejecutadas.
2. Proceder a la limpieza urgente y el mantenimiento de todos los lechos de ríos, barrancos y ramblas de la Comunitat Valenciana, a través de las confederaciones hidrográficas competentes.
3. Agilizar la concesión de autorizaciones para que los municipios, dentro de su entorno urbano, puedan realizar ellos mismos la limpieza de los lechos.

II. Que del grado de cumplimiento de esta resolución se dé cuenta a Les Corts en el plazo máximo de un mes.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 16 de octubre de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero